

*Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo
del Sector Hostelería de Navarra*

Fecha de entrada en el Registro: 14 de octubre de 2021

Código número: 31003805011981

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA
DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA

En Pamplona, a 14 de octubre de 2021.

REUNIDOS:

Por la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Navarra:

–José Ignacio Calvo Pérez.

Por la Asociación Navarra de Pequeña Empresa de Hostelería:

–Jesús Arruego Letosa.

Por las Centrales Sindicales:

–UGT: Amaia Villanueva.

–CCOO: Rubén Belzunegui.

Abierta la sesión,

EXPONEN:

Una vez finalizadas en el presente mes de octubre las restricciones al funcionamiento de la hostelería navarra y en aplicación del acuerdo firmado con fecha 22 de enero de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 102, de 4 de mayo de 2021,

SE ACUERDA:

Primero.–La Asociación de Empresarios de Hostelería de Navarra, la Asociación de Pequeña Empresa de Hostelería y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), aprueban que a partir del día 1 de noviembre de 2021, se aplicará el incremento pactado para 2021 en el Convenio Colectivo de Hostelería de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 223, de 12 de noviembre de 2019, según las tablas salariales que figuran en el mismo.

Segundo.–Remitir el texto del presente acuerdo a la Autoridad Laboral de Navarra, a efectos de su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.–Se autoriza a don José Ignacio Calvo Pérez a tramitar ante la autoridad laboral de Navarra el registro del presente acuerdo.